

BUIN, 06 ABR 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 823 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don Juan Rodrigo Astudillo Araya, desde el 12 de Marzo de 2021 hasta el 12 de Abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 127, de fecha 30 de marzo de 2021, en el que la Dirección de Tránsito y Transporte Público requiere al Sr. Alcalde(S) decretar la devolución de dinero a don Pablo Cáceres Arredondo, correspondiente a la diferencia producida por pago en exceso de permiso de circulación año 2021 del vehículo placa patente LS SB 94-8. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Correo Electrónico de fecha 25.03.2021, a través del cual Pablo Cáceres solicita a la Dirección de Tránsito la devolución de dinero por error en código.
- ➔ Impresión del Sistema de Permisos de Circulación, correspondiente al vehículo PPU LS SB 94-8; con nota de la Encargada de Permisos de Circulación, donde se indica que corresponde la devolución de dinero.
- ➔ Fotocopia Certificado de Inscripción R.V.M. PPU LS SB 94-8.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$43.129-** (cuarenta y tres mil ciento veintinueve pesos), a nombre de **Pablo Cáceres Arredondo**, Cédula de Identidad N° correspondiente a la diferencia producida por pago en exceso de permiso de circulación año 2021 del vehículo placa patente LS SB 94-8. Se realizó el cobro por el código de tasación SD2270213, cuando correspondía el código de tasación SD2270214.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.P.
- Tránsito
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2021\Pablo Cáceres Arredondo.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)